JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL - CAQUETÁ

El Paujil, Caquetá, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA	:	EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE	:	PITETUR GIRALDO LARA
DEMANDADO	:	JOSE EVER GONZALEZ
APODERADA	:	JULIANA MARGARITA OCHOA OSPITIA
RADICACIÓN	:	No.2020-00065-XIII.

La doctora JULIANA MARGARITA OCHOA OSPITIA, en memorial que antecede manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido por el señor PITETUR GIRALDO LARA, demandante en el presente asunto.

Se verifica que la apoderada solicitante no adjunto la comunicación enviada la otorgante en tal sentido, como se ordena en el artículo 76 inciso 4° del C.G. del Proceso, por ende, se

DISPONE:

NO ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora JULIANA MARGARITA OCHOA OSPITIA, al poder otorgado por el demandante PITETUR GIRALDO LARA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE FRANCISCO OVERA ARANDA